

GUIA DOCENTE

MÁSTER UNIVERSITARIO EN SUPPLY CHAIN MANAGEMENT, TECNOLOGÍA Y SOSTENIBILIDAD

Curso 2025-2026

1. ASIGNATURA

- **Nombre:** Prácticas Profesionales
- **Tipo de asignatura:** Optativa
- **Trimestre:** Segundo y/o tercero
- **Créditos:** 6 ECTS
- **Idioma de docencia:** Castellano
- **Coordinador de la asignatura:** Oriol Montanyà

2. PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

Objetivos de la asignatura

El objetivo de las prácticas es que el alumnado pueda extender su conocimiento en la gestión de las cadenas de suministro, a través del desarrollo de un proyecto práctico en el mundo empresarial o institucional.

La asignatura dentro del plan de estudios

Esta asignatura optativa se enmarca en la materia **Prácticas Profesionales** del plan de estudios del programa y se realiza durante el **segundo y/o tercer trimestre** del curso académico.

Competencias/Resultados de aprendizaje

RA1. El estudiante será capaz mediante la observación de analizar los contenidos básicos que forman parte de la cadena de suministros que aporten información en el desarrollo de proyectos, planes de acción, en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación como de práctica profesional.

RA13. El estudiante será capaz de aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

RA23. El estudiante será capaz de adoptar comportamientos de acuerdo con una práctica profesional ética y responsable. en el ámbito de la gestión de las cadenas de suministro, en las diferentes ejecuciones del máster, especialmente, en las Prácticas Profesionales y en el Trabajo Final

3. ACCESO A LAS PRÁCTICAS

Hay tres formas de acceder a las prácticas:

A) Prácticas propuestas por la BSM-UPF

1. La UPF-BSM pone a disposición de los alumnos las ofertas de prácticas publicadas por las empresas en la plataforma Jobteaser.
2. El alumno sube el CV a Jobteaser y aplica a las ofertas que le interesan.
3. Cuando el estudiante es seleccionado para una empresa, él mismo lo comunica al Servicio de Carreras, que contacta con la empresa para preparar el convenio.

B) Prácticas propuestas por el estudiante

1. El/la estudiante consigue una empresa donde desea hacer prácticas.
2. El/la estudiante envía al Servicio de Carreras el nombre de la persona de RRHH de la empresa.
3. La UPF-BSM contacta con la empresa para preparar el convenio.

C) Reconocimiento / Equiparación de experiencia laboral.

Aquellos participantes que tengan y acrediten una experiencia de cómo mínimo dos años en el ámbito, podrán quedar exentos de la realización de los créditos correspondientes a las prácticas profesionales.

Deberán presentar un certificado firmado y sellado por la empresa donde se realizaron las prácticas y presentarlo a Servicios de Carreras de la UPF-BSM juntamente con una petición formal de reconocimiento dirigida a la dirección del máster.

El reconocimiento / equiparación de la experiencia laboral se evaluará con la nota media ponderada obtenida del resto de asignaturas del máster, incluido el TFM. Así que será la última nota en figurar en el expediente académico

4. DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS

ANTES DE LAS PRÁCTICAS

El Servicio de Carreras ofrece píldoras digitales que se recomienda visionar para posteriormente hacer un asesoramiento individual. Además, se realizará la Talent Boost Week, con diferentes actividades relacionadas con la carrera profesional.

FIRMA DEL CONVENIO

Una vez acordadas las prácticas entre un/a estudiante y una empresa, se firmará un convenio entre ambas partes. Los trámites para la firma de los convenios son llevados a cabo por el Servicio de Carreras. En el Convenio se encuentran contempladas todas las cláusulas legales relacionadas con la práctica.

NORMATIVA DE PERMANENCIA

Una vez se haya aceptado un puesto en prácticas, no se podrá continuar buscando prácticas alternativas ni desdecirse posteriormente. El alumnado está legalmente obligado a cumplir los requisitos de las prácticas en lo relativo a puntualidad, dedicación de tiempo y tareas asignadas. Es indispensable que se mantenga un elevado nivel profesional y que se respete la confidencialidad de los proyectos en los que se trabaje. El incumplimiento de los requisitos de las prácticas se considerará un incumplimiento del convenio de prácticas y puede resultar en un suspenso en la asignatura de prácticas.

FINALIZACIÓN DE LA PRÁCTICA

Luego de cumplidas las 225 horas requeridas para aprobar esta actividad del Máster, se deberán completar los siguientes pasos:

- a) Por parte del tutor externo: cumplimentar el formulario ***Informe final tutor externo*** donde se evaluará el rendimiento del alumno a lo largo de la práctica.
- b) Por parte del estudiante:
 - Elaborar una **Memoria** tipo informe sobre la práctica realizada.
 - Cumplimentar el formulario ***Valoración del estudiante versus la empresa*** donde el estudiante evaluará su experiencia durante la práctica.
- c) Por parte de la Dirección del Máster: Evaluar la Memoria de la práctica elaborada por el estudiante.

5. EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

Requisitos de evaluación:

- Entrega de todo el material de prácticas solicitado por la empresa en las fechas establecidas.
- Entrega del convenio de cooperación educativa firmado por la empresa y el estudiante el mismo día que comienza las prácticas, como máximo, o de la documentación necesaria para la convalidación durante el primer o segundo trimestre del curso académico en que se realiza la matriculación de la asignatura.
- Elaboración de la Memoria de Prácticas.

Sistema de evaluación

- Valoración general e informe de la empresa: 50%
- Memoria escrita: 50%.

Condiciones de entrega:

- La entrega de la memoria se debe realizar durante como máximo 30 días después de la finalización del convenio de prácticas y máximo el 15 de septiembre del año académico.

Disposición final: el incumplimiento de los requisitos establecidos en la evaluación, la falta de compromiso con la realización de las prácticas o cualquier acción contraria a las recogidas en el convenio supondrá la no aprobación de la asignatura.